



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 038

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (16) Puente Aranda
UPZ: (41) Muzu
BARRIO: Ospina Pérez Sur
DIRECCION: Carrera 46 A No. 43 - 14 Sur
FECHA DE VISITA: Septiembre 22 de 2004
SOLICITANTE: Inspección 16 D Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA: 1 Persona – 1 Familia
AREA: 110 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 46 No. 43 - 14 Sur, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su

CAR - 038

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11
fopae@fopae.gov.co

PBX 4297414 al 19

Fax 4109014

www.sire.gov.co

Página 1 de 4

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 16 D Distrital de Policía dentro del proceso de Querrela 229/04. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación no se encuentra habitada, no se pudo tener ingreso al inmueble para realizar la visita técnica, únicamente se pudo verificar las condiciones externas.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble inspeccionado es una edificación de dos pisos, construida con ladrillos de arcilla y concreto reforzado. La fachada se puede apreciar en la foto 1 del registro fotográfico; la estructura la conforman pórticos de concreto reforzado, el entrepiso esta constituido por una placa de concreto aligerada, la cubierta es una placa del mismo material.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la actualidad la edificación no se encuentra habitada, el estado estructural en líneas generales es bueno.

Externamente los muros de la fachada no tienen síntomas de daños estructurales, el muro lateral del costado norte presenta fisuras y grietas, el nivel de daño se puede catalogar como moderado, ver fotos 2 y 3; por este costado han quedado adosados muros y fragmentos de edificaciones vecinas ya demolidas, algunos de estos fragmentos tienen posibilidad de caer, como se puede ver en las fotos 4 y 5.

Externamente no se detecta ningún daño estructural, solamente afectación de elementos no estructurales como son los muros de mampostería laterales.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada de la Edificación en las condiciones presentes al momento de la visita.

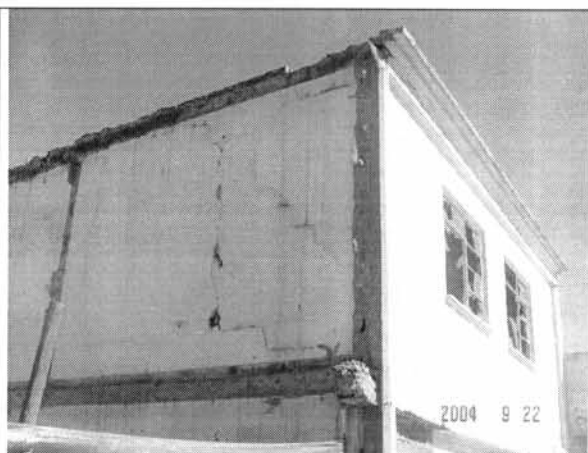


Foto 2. Deterioro leve en elementos no estructurales de fachada.

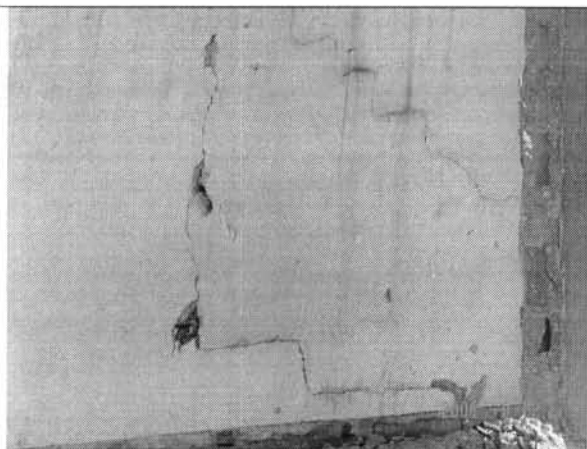


Foto 3. Agrietamiento en muro del costado norte.

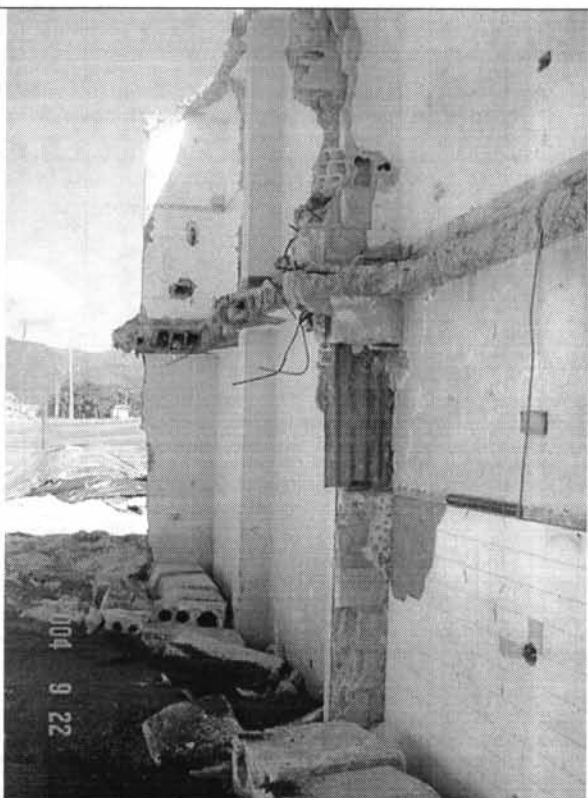


Foto 4. Fragmentos producto de la demolición de edificaciones adosados a los muros del costado norte.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Foto 5. Aspecto del costado norte y occidental.



Foto 6. Nomenclatura del inmueble.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior se puede establecer que la edificación **NO AMENAZA RUINA** en las condiciones actuales, sin embargo como medida preventiva se debe mantener una zona de aislamiento por los costados norte y oriental para garantizar la seguridad de los transeúntes y vecinos del sector, hasta tanto no se culmine la intervención total de la zona. Además se deben retirar los fragmentos de demolición que tienen posibilidad de caer.

<p>Elaboró:</p>  <p>CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND</p>	<p>Revisó:</p>  <p>Vo. Bo. DIANA PATRICIA AREVALO SANCHEZ Ingeniera Civil – Especialista en Geotecnia MAT. No. 25202-54965 CND Responsable Asistencia Técnica</p>
<p>Aprobó:</p>  <p>Vo. Bo. JAVIER PAVA SANCHEZ Coordinador Técnico</p>	